Ayuntam.to

En la villa de Carmona en Cabildo ayuntam.to de los Alcaldes y Regidores de esta dha villa q se hizo y celebro en las casas de Cabildo de ella en diez y nueve dias del mes de Julio de mil y seiscientos y quarenta y un años estando en el dho Cabildo los Señores Don Gonçalo Ruiz de Alarcon y Mendoça Alcalde mayor y Don Pedro Ponce de Leon y Don Juan Ponce de Leon Regidores de esta dha villa y estando juntos y congregados en el dho Cabildo segun q lo han de uso y costumbre para conferir y tratar las cosas tocantes al seruicio de Dios nro señor y de su Mag.d y bien desta rep.ca en la forma siguiente

Don Gonçalo Ruiz de Alarcon y Mendoça Alcalde mayor desta villa dixo q por quanto el Cabildo antes de ahora q es de dos años poco mas o menos acordo q se hiziesse un Pilar de piedra en la Plaça desta villa en el sitio donde se hallo el Pilar antiguo q estaua en la dha Plaça y q se hallo derribado y por q hasta ahora no se ha hecho cosa alguna en razon de lo susodho y conuiene q se haga por ser como es cosa tan necessaria y importante a esta villa y a su buen gouierno y policia y para q se ponga en execucion lo susodho pide y requiere a los Señores del Cabildo q se trate y confiera y acuerde lo q mas conuenga al seruicio de Dios nro señor y de su Mag.d y bien desta rep.ca y lo firmo de su nombre

Don Gonçalo Ruiz de Alarcon y Mendoça

Don Pedro Ponce de Leon

Don Juan Ponce de Leon

Auiendose visto por los dhos Señores del Cabildo la peticion q de suso se haze mencion acordaron q se cumpla y guarde lo en ella contenido y q se haga el Pilar en el sitio donde estaua el antiguo y q se ponga en la forma y manera q mas conuenga al seruicio de Dios nro señor y de su Mag.d y bien desta rep.ca y lo firmaron de sus nombres

Don Gonçalo Ruiz de Alarcon y Mendoça

Don Pedro Ponce de Leon

Don Juan Ponce de Leon

Ante mi

Pedro de Montero de Leon Regidor

Posito

En la villa de Carmona en veinte y un dias del mes de Julio de mil y seiscientos y quarenta y un años ante el Señor Don Gonçalo Ruiz de Alarcon y Mendoça Alcalde mayor desta villa parecio como testigo presentado por parte de Juan Ruiz de Alarcon vezino desta villa y siendo testigo q juro en forma de derecho por Dios nro señor y a una cruz segun forma de derecho y prometio de decir verdad en lo q supiere y fuere preguntado y siendo preguntado por el tenor de la peticion de suso escripta dixo q lo q sabe es q ha mas de veinte años q conoce el sitio donde se pide se haga el Pilar y q siempre ha visto q en el dho sitio ha estado un Pilar de piedra en la Plaça desta villa y q ha oydo decir q se derribo y q no ha visto q se haga otro en su lugar y q esto es la verdad para el juramento q hizo en q se afirmo y ratifico y lo firmo de su nombre

Juan Ruiz de Alarcon y Mendoça

Ante mi

Pedro de Montero de Leon Regidor

Peticion

Juan Ruiz de Alarcon y Mendoça vezino desta villa digo q por parte de Juan Ruiz de Alarcon mi padre se me ha entregado la peticion q presento en el Cabildo desta villa en razon de q se haga un Pilar de piedra en la Plaça desta villa en el sitio donde estaua el antiguo q se derribo y se ha visto y consta estar derribado = Suplico a vm.d mande proueer de remedio en lo q mas conuenga considerada la comodidad desta villa y los muchos pleitos y diferencias q se causaran y recrecieron no haciendose el dho Pilar en el dho sitio donde estaua el antiguo = Juro a Dios y a una cruz en forma de derecho q no pido esta diligencia de malicia sino de mi buen celo y para el bien desta villa y lo firmo de mi nombre

Juan Ruiz de Alarcon y Mendoça

Posito

En la villa de Carmona en veinte y un dias del mes de Julio de mil y seiscientos y quarenta y un años ante el Señor Don Gonçalo Ruiz de Alarcon y Mendoça Alcalde mayor desta villa parecio como testigo presentado por parte de Juan Ruiz de Alarcon vezino desta villa Pedro Monteo de Leon Regidor desta villa el qual siendo testigo q juro en forma de derecho por Dios nro señor y a una cruz segun forma de derecho y prometio de decir verdad en lo q supiere y fuere preguntado y siendo preguntado por el tenor de la peticion de suso escripta dixo q lo q sabe es q ha mas de veinte años q conoce el sitio donde se pide se haga el Pilar y q siempre ha visto q en el dho sitio ha estado un Pilar de piedra en la Plaça desta villa y q ha oydo decir q se derribo y q no ha visto q se haga otro en su lugar y q esto es la verdad para el juramento q hizo en q se afirmo y ratifico y lo firmo de su nombre

Pedro de Montero de Leon

Ante mi

Pedro de Montero de Leon Regidor

Auto

En la villa de Carmona en veinte y un dias del mes de Julio de mil y seiscientos y quarenta y un años ante el Señor Don Gonçalo Ruiz de Alarcon y Mendoça Alcalde mayor desta villa parecio Juan Ruiz de Alarcon vezino desta villa y presento la peticion de suso escripta y los testigos q en ella se refieren y juro en forma de derecho por Dios nro señor y a una cruz segun forma de derecho y prometio de decir verdad en lo q supiere y fuere preguntado y siendo preguntado por el tenor de la peticion de suso escripta dixo q lo q sabe es q ha mas de veinte años q conoce el sitio donde se pide se haga el Pilar y q siempre ha visto q en el dho sitio ha estado un Pilar de piedra en la Plaça desta villa y q ha oydo decir q se derribo y q no ha visto q se haga otro en su lugar y q esto es la verdad para el juramento q hizo en q se afirmo y ratifico y lo firmo de su nombre

Juan Ruiz de Alarcon y Mendoça

Ante mi

Pedro de Monteo de Leon Regidor

Auto

En la villa de Carmona en veinte y un dias del mes de Julio de mil y seiscientos y quarenta y un años los Señores Alcalde mayor y Regidores desta villa q se hizo y celebro Cabildo ayuntam.to en las casas de Cabildo de ella estando en el dho Cabildo juntos y congregados segun q lo han de uso y costumbre para conferir y tratar las cosas tocantes al seruicio de Dios nro señor y de su Mag.d y bien desta rep.ca en la forma siguiente

Auiendose visto por los dhos Señores del Cabildo la peticion de suso escripta y los testigos q en ella se refieren y juro en forma de derecho por Dios nro señor y a una cruz segun forma de derecho y prometio de decir verdad en lo q supiere y fuere preguntado y siendo preguntado por el tenor de la peticion de suso escripta dixo q lo q sabe es q ha mas de veinte años q conoce el sitio donde se pide se haga el Pilar y q siempre ha visto q en el dho sitio ha estado un Pilar de piedra en la Plaça desta villa y q ha oydo decir q se derribo y q no ha visto q se haga otro en su lugar y q esto es la verdad para el juramento q hizo en q se afirmo y ratifico y lo firmo de su nombre

Juan Ruiz de Alarcon y Mendoça

Ante mi

Pedro de Monteo de Leon Regidor

Auto

En la villa de Carmona en veinte y un dias del mes de Julio de mil y seiscientos y quarenta y un años los Señores Alcalde mayor y Regidores desta villa q se hizo y celebro Cabildo ayuntam.to en las casas de Cabildo de ella estando en el dho Cabildo juntos y congregados segun q lo han de uso y costumbre para conferir y tratar las cosas tocantes al seruicio de Dios nro señor y de su Mag.d y bien desta rep.ca en la forma siguiente

Auiendose visto por los dhos Señores del Cabildo la peticion q de suso se haze mencion acordaron q se cumpla y guarde lo en ella contenido y q se haga el Pilar en el sitio donde estaua el antiguo y q se ponga en la forma y manera q mas conuenga al seruicio de Dios nro señor y de su Mag.d y bien desta rep.ca y lo firmaron de sus nombres

Don Gonçalo Ruiz de Alarcon y Mendoça

Don Pedro Ponce de Leon

Don Juan Ponce de Leon

Ante mi

Pedro de Monteo de Leon Regidor

Posito

En la villa de Carmona en veinte y un dias del mes de Julio de mil y seiscientos y quarenta y un años ante el Señor Don Gonçalo Ruiz de Alarcon y Mendoça Alcalde mayor desta villa parecio como testigo presentado por parte de Juan Ruiz de Alarcon vezino desta villa y siendo testigo q juro en forma de derecho por Dios nro señor y a una cruz segun forma de derecho y prometio de decir verdad en lo q supiere y fuere preguntado y siendo preguntado por el tenor de la peticion de suso escripta dixo q lo q sabe es q ha mas de veinte años q conoce el sitio donde se pide se haga el Pilar y q siempre ha visto q en el dho sitio ha estado un Pilar de piedra en la Plaça desta villa y q ha oydo decir q se derribo y q no ha visto q se haga otro en su lugar y q esto es la verdad para el juramento q hizo en q se afirmo y ratifico y lo firmo de su nombre

Juan Ruiz de Alarcon y Mendoça

Ante mi

Pedro de Monteo de Leon Regidor

Auto

En la villa de Carmona en veinte y un dias del mes de Julio de mil y seiscientos y quarenta y un años los Señores Alcalde mayor y Regidores desta villa q se hizo y celebro Cabildo ayuntam.to en las casas de Cabildo de ella estando en el dho Cabildo juntos y congregados segun q lo han de uso y costumbre para conferir y tratar las cosas tocantes al seruicio de Dios nro señor y de su Mag.d y bien desta rep.ca en la forma siguiente

Auiendose visto por los dhos Señores del Cabildo la peticion q de suso se haze mencion acordaron q se cumpla y guarde lo en ella contenido y q se haga el Pilar en el sitio donde estaua el antiguo y q se ponga en la forma y manera q mas conuenga al seruicio de Dios nro señor y de su Mag.d y bien desta rep.ca y lo firmaron de sus nombres

Don Gonçalo Ruiz de Alarcon y Mendoça

Don Pedro Ponce de Leon

Don Juan Ponce de Leon

Ante mi

Pedro de Monteo de Leon Regidor